



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES  
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9303775 DE 2026**

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL REGIONAL ARUACA
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.9303775 DE 2026
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	30/01/2026
<b>OBJETO</b>	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de carácter temporal, como Experto Temático, para elaborar el diseño y desarrollo curricular, así como los contenidos temáticos, documentos generales, guías y demás recursos asociados a los programas de formación, en concordancia con los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional, el modelo pedagógico del SENA, la estructura de los programas de formación, las orientaciones institucionales y la normatividad vigente del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.
<b>CONTRATISTA</b>	ANGELICA MARIA PORTILLO MORENO
<b>FECHA DE INICIO</b>	16/02/2026
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	17/08/2026
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$28.550.034,00)

**1.1 Garantías contractuales**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
<b>ASEGURADORA</b>	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	475 47 994000077423
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	0



<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	31/01/2026		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	02/02/2026		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Cumplimiento	31/01/2026	18/12/2026	\$2.855.004,00

### 1. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 16.336.964,0	\$ 16.336.964,0	\$ 12.213.070,0	56%

### 2. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

MES	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL
ENERO	
FEBRERO	AFILIACIÓN
MARZO	58889710
ABRIL	70820391
MAYO	78164403; 83531097

### 3. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

### 5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Diseñar la propuesta estructural de los programas de formación en modalidad presencial, en concordancia con los lineamientos técnicos y pedagógicos establecidos por el SENA, entregando los documentos que contengan los componentes curriculares esenciales del programa.

Elaborar la matriz de correlación de competencias, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, conforme a los formatos y estructuras definidas por el SENA.



Desarrollar los materiales instruccionales y recursos didácticos que acompañen los programas de formación, garantizando su pertinencia técnica y coherencia con el enfoque temático del área.

Presentar informes técnicos o de avance cuando así lo solicite la entidad contratante, como parte del seguimiento al cumplimiento de los entregables pactados.

Atender las observaciones realizadas por la entidad contratante respecto a los productos entregados, realizando los ajustes correspondientes dentro de los plazos acordados, sin que ello implique relación laboral o subordinación.

Participar, cuando sea requerido, en espacios de concertación técnica virtuales o presenciales, con el fin de validar o ajustar los insumos generados, sin que ello configure jornada laboral ni relación de dependencia.

Incorporar en los productos desarrollados los enfoques transversales definidos por el SENA, tales como enfoque diferencial, derechos humanos, sostenibilidad ambiental, enfoque territorial y cumplimiento de la normatividad vigente.

Garantizar que todos los productos entregados sean originales, libres de plagio y con el debido reconocimiento de las fuentes utilizadas, respetando las normas sobre propiedad intelectual.

Entregar los productos finales en los plazos establecidos en el cronograma acordado, en formato digital y físico cuando se requiera, conforme a las orientaciones del supervisor del contrato.

Documentar técnica y metodológicamente los procesos desarrollados, asegurando trazabilidad, coherencia y claridad en cada uno de los entregables.

Participar en la elaboración, diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asignados, de acuerdo con las guías, orientaciones y lineamientos institucionales vigentes publicados en la plataforma ComproMISO SENA.

Realizar los ajustes necesarios a los contenidos del diseño y desarrollo curricular luego de la verificación técnica y metodológica, conforme a los procedimientos, orientaciones y normatividad institucional vigente.

Entregar los diseños curriculares y los componentes del desarrollo curricular de los programas de formación asignados, dentro de los plazos establecidos en el plan de trabajo y de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables.

Proponer y documentar de manera sistemática estrategias y buenas prácticas innovadoras que contribuyan al mejoramiento continuo y al fortalecimiento de la oferta educativa del Centro.

Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato y presentar informes mensuales sobre la ejecución de las actividades desarrolladas.

Cumplir las demás funciones que le sean asignadas y que guarden relación directa con el objeto contractual, atendiendo oportunamente las orientaciones del supervisor del contrato.

## **OBLIGACIONES GENERALES**

Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias;

Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato;



Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas;

Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental;

Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato;

Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución;

Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo;

Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad;

Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente;

Una vez perfeccionado el contrato, entregar el examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18);

Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios;

Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final;

Realizar los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley;

No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección



Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños;

En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda;

Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento;

Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen;

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo, con excepción de la última cuenta que se presente con ocasión de la ejecución del contrato;

El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales que se encuentren vigentes;

El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.

En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, lo cual incluye el cabal cumplimiento sobre el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito del sector público.

Ingresar información veraz, oportuna y confiable en los aplicativos o sistemas de información de la entidad. Actuar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y rechazando peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley, e informando inmediatamente al supervisor del contrato y al SENA sobre cualquier intento de coacción.

Mantener informada al SENA sobre cualquier modificación en la dirección de domicilio físico y electrónico para comunicación y notificaciones.



Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se presente durante la ejecución del contrato.

Apoyar la preparación de respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato, asegurando que se tramiten dentro de los términos establecidos por la ley.

Informar al área Financiera del SENA sobre cualquier cambio en el régimen tributario, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y la normativa vigente.

Asumir directamente los nuevos tributos que se pudieran presentar, en los casos que aplique.

Cumplir con lo establecido en el Código de Integridad del SENA.

Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

## 6. OBSERVACIONES

- El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales correspondientes al contrato CO1.PCCNTR.9303775 de 2026. Durante el período evaluado, el contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asignados, elaborando los componentes curriculares, materiales instruccionales y demás entregables requeridos conforme a los lineamientos institucionales. Asimismo, atendió oportunamente los ajustes, requerimientos e informes solicitados, contribuyendo al fortalecimiento y mejoramiento continuo de la oferta educativa del Centro.

Para constancia se firma en Arauca, a los 05 días de junio de 2026.

**LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCIA**

Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9303775 DE 2026

Elaboró: Libardo Eugenio Sarmiento Garcia – Profesional Grado 02